

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) y el Gobierno del Estado de Querétaro, mediante la Secretaría de Desarrollo Social, la Casa Queretana de las Artesanías y el Municipio de Amealco de Bonfil

11^o CONCURSO NACIONAL DE MUÑECAS ARTESANALES 2023

Amealco de Bonfíl, Querétaro

Con los objetivos de: fomentar la creatividad de las personas artesanas que elaboran muñecas artesanales, fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México.

1. DIRIGIDO:

Todas las personas artesanas mexicanas mayores de edad, que se dediquen a la elaboración de muñecas con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseños, mismos que podrán inscribir sus piezas en las siguientes categorías. Las piezas participantes deberán ser parte de una identidad propia de las regiones que las producen.

2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

Categoría A. Textiles



- Se dará prioridad a teñido con tintes naturales y/o técnicas tradicionales

Categoría B. Fibras vegetales



- Se dará preferencia a teñido con tintes naturales

Categoría C. Alfarería y Cerámica



- Todas las obras deberán ser Alfarería libre de plomo tendrán que ser marcadas con la leyenda "Libre de plomo". La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detención que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reservará el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

Categoría D. Lapidaria y Escultura en cantera



Categoría E. Madera, Talabartería, Cartonería, Papel y Hoja de maíz



3. Quedan exentos de participar:

- a. Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Personas trabajadoras de los institutos y Casa de Artesanías de las entidades federativas.
 - c. Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las reglas de operación vigentes de Fonart.
4. Las personas artesanas concursantes deberán presentar piezas con no más de un año de elaboración, deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibido o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. No se permitirá la inscripción de ninguna pieza que lleve firma o nombre de la persona artesana autora. Las piezas participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso.

5. La obra participante deberá ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona artesana autora o autores deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditar, será descalificada. La obra deberá ser exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que puedan requerir autorización para su participación y que no hayan participado anteriormente en ningún otro certamen.

6. Cada persona artesana sin excepción alguna, podrá registrar únicamente una sola pieza para participar, las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se consideraran como una sola.

7. Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas según las siguientes características:

- Piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales.
- Piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicos y materiales de los grupos etnolingüísticos que la producen.
- Obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, proceso de trabajo y diseño del original.

8. En caso de que las obras presentadas están elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable como la UMA, (Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesanal deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlo.

9. Para el registro de las piezas las personas artesanas participantes deberán entregar:

- Las piezas en buen estado.
- Una fotografía impresa y en medio electrónico de la obra registrada al concurso, para verificar las condiciones en que se recibe la pieza.
- Copia de la Credencial de Elector vigente y copia de la CURP en forma actualizado.

10. El certamen quedará abierto a partir de la publicación de la presente Convocatoria y las piezas se registrarán del 25 de septiembre al 3 de noviembre de 2023, de 10 a 17 horas, en las oficinas de Turismo, Cultura del Municipio de Amealco de Bonfil, ubicadas en Morelos 68, Centro, 76850 en Amealco de Bonfil, Qro, en el Centro Cultural Amealco de Bonfil, ubicado en la calle V. Carranza N. 140, Col. Centro, Amealco de Bonfil, Qro. C.P 76850. Tel 448 278 2244 y en la Casa Queretana de las Artesanías, ubicada en Andador Libertad N° 52. Col. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., C.P. 76000 tel. 442 224 34 56. de 9 am a 2 pm de lunes a viernes. Contamos con sedes en dos entidades federativas, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México ubicadas en Paseo Tollocan oriente #700, Col. Izcalli, Toluca, Estado de México C.P.50150, Tel: 22 219 75 63,

o en las oficinas de Instituto del Artesano Michoacano ubicadas en Fray Juan de San Miguel #129, Col. Centro, Morelia Michoacan C.P. 58000, de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

11. Los organizadores del concurso informan que las piezas serán tratadas con sumo cuidado; sin embargo, no se cuenta con seguro que permita cubrir los daños que pudieran ser causadas por el traslado, exposición o manejo. Durante el período que dure el certamen y hasta la fecha establecida para la devolución de piezas, es responsabilidad del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.

12. La calificación se realizará puerta cerrada. El Jurado Calificador, estar integrado por especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuesto por los convocantes, quienes dictaminan las piezas participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere, además conveniente, además tendrá la facultad de registrar categorías o ceder permiso. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas seleccionadas por los organizadores, en caso de realizar una exposición con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas y al espacio disponible las que conformarán la exposición, quedará abierta al público en general hasta el 15 de diciembre de 2023.

14. El Comité Organizador les notificara de manera oportuna a cada persona artesana ganadora en la categoría participante, el resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con las finalidades de que asista personalmente al lugar, el día que se establece en el punto N° 14 de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponde.

15. La premiación a las personas artesanas ganadoras. Así como la inauguración de la exposición, se realizará el 17 de noviembre de 2023 en la Plaza del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

16. Solo se entregarán reconocimientos y premios a las personas artesanas ganadoras que, sin excepción, alguna asista de manera personal con Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original e identificación oficial vigente. Después de ese día la persona artesana premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 15 días naturales para realizar su cobro, en el caso no presente dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamar bajo ningún medio. Todas las personas artesanas concursantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

17. Se entregará una bolsa total de premios de \$374,000.00 distribuidos 19 premios haciendo un total de \$ 374,000.00 (trescientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

PREMIOS

GALARDÓN		\$ 50,000.00							
Categoría A Textiles		Categoría B Fibras vegetales		Categoría C Alfarería y cerámica		Categoría D Lapidaria y escultura en cantera		Categoría E Madera, Talabartería, cartonería, papel y hoja de maíz	
1°	\$ 25,000.00	1°	\$ 25,000.00	1°	\$ 25,000.00	1°	\$ 25,000.00	1°	\$ 25,000.00
2°	\$ 20,000.00	2°	\$ 20,000.00	2°	\$ 20,000.00	2°	\$ 20,000.00	2°	\$ 20,000.00
3°	\$ 15,000.00	3°	\$ 15,000.00	3°	\$ 15,000.00	3°	\$ 15,000.00	3°	\$ 15,000.00
3 MENCIONES HONORÍFICAS					\$ 8,000.00				

18. Las piezas que se faciliten a los organizadores para la exposición establecida en el punto 12 de la presente Convocatoria, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro en original y credencial de elector o documento de identificación vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del 17 de noviembre de 2023 al 29 de diciembre de 2023 en los centros de registro, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de la piezas. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, esta deberá de ser nombra por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copia de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4) en original.

19. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas, los organizadores otorgaran un plazo de 60 días hábiles posteriores para recoger en las oficinas de los Centros de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiaran de status de consignación patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4).

20. En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, al lugar que previamente se les señale pasando 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4).

21. Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

22. Los casos no previstos en la presente, serán resultado de los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el Jurado Calificador será inapelable.

23. Cuando por una tercera persona ajena al concurso que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la

presento a concurso y gano el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesanas creadora de la misma, ya que, en caso contrario, las instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas artesanas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantado una constancia de hechos en la que se establezca la trasgresión de las Bases de la Convocatoria sin que los originadores pudieran resultar perjudicar en el caso que se trate.

24. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considere como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concurso (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedad en la inscripción.

25. No se aceptarán a concursar piezas que las personas artesanas no estén dispuestas a vender.

26. Los Centros de Registro se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanías y Manualidades (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanías.

27. En el caso que la obra sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar por ausencia (P.A.) al realizar la inscripción.

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de septiembre de 2023.